

de Delegación n.º 2025-7083, de fecha 29/12/2025, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

VISTA La base 6ª de las Bases que rigen la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición, por promoción interna, de tres plazas de Técnico Medio Gestión, vacantes en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 190, de fecha 03/10/2025.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes y que no hay ningún aspirante excluido de forma provisional.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Técnico Medio Gestión vacantes en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es).

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda  
 Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés  
 Vocal 2: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez  
 Vocal 3: D. Pedro Luis González Ferrer  
 Vocal 4: D. Rubén A. Pérez Casas  
 Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue  
 Vocales suplentes:

Suplente 1: D Francisco José Mena Benítez  
 Suplente 2: D. Francisco Collado Segovia  
 Suplente 3 D. Juan Jiménez Párraga

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal nombrados y convocar a los mismos el día 17 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Asuntos Sociales, ubicado en la Calle Fuentecilla del Soldado, s/n San Roque, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 17 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Asuntos Sociales, ubicado en la Calle Fuentecilla del Soldado, s/n, San Roque para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI original vigente.

Quinto.- Las demás resoluciones, convocatorias y anuncios que se dicten en el desarrollo de este procedimiento se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación y Portal de Transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), 21/01/2026. EL ALCALDE ACCIDENTAL. Fdo.: Oscar Ledesma Mateo. 23/01/2026. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez De Cossío.

Nº 10.409

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**EDICTO**

Confeccionado el Padrón Fiscal por el concepto de Tasa por la utilización de puestos en los Mercados de Abastos del ejercicio de 2026 y habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero 2026, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que en base al artículo 16.4 de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales, se encontrará expuesto al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento a través de la dirección : <https://web.jerez.es/webs-municipales/recaudacion-y-servicios-tributarios> por un periodo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinados y formular, en su caso, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento Recurso potestativo de Reposición previo a la reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, o bien directamente, reclamación Económico-Administrativa previa a la vía contenciosa, ante el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez (TEAJE), en el plazo de un mes desde del día el día siguiente al de la finalización de la citada exposición pública.

Asimismo, queda fijado el plazo de cobro en periodo voluntario de los recibos mensuales en las siguientes fechas:

1) Los meses de enero y febrero, desde el día 5 al 20 de febrero de 2026, ambos inclusive.

2) Los restantes meses: los cinco primeros días de cada respectivo mes, si el quinto día fuera inhábil se trasladará al siguiente.

Los contribuyentes afectados por el concepto citado podrán realizar los pagos a través de las siguientes modalidades:

\* Internet: Con Tarjeta de débito y crédito (TPV Virtual) o Bizum desde la Sede Electrónica o desde su móvil.

\* Cajeros Ciudadanos (Pago con tarjeta): Ubicados en las Oficinas de Recaudación (C/Latorre y Avda. Arcos, Sede de Urbanismo (Edificio Los Arcos en Pza. Arenal) y en

el Palacio de Deportes de Chapín (Avda. Lola Flores entrada por estanque).

\* Por domiciliación bancaria.

\* Oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios: sólo con Tarjeta de débito y crédito.

\* Entidades colaboradoras: Presentando la Carta de Pago en cualquiera de las oficinas de los bancos/cajas (ventanillas o cajeros automáticos).

Transcurrido los plazos indicados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento. 26/01/2026. EL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA. Fdo.: Francisco J. Delgado Aguilera.

Nº 10.415

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**  
**EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno corporativo en sesión de 22 de diciembre de 2025 el presupuesto general junto con la plantilla para 2026, habiendo estado expuesto al público en BOP 248 de 30 de diciembre de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se aprueba definitivamente el presupuesto general de 2026.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y concordantes del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y para que pueda entrar en vigor, se procede a la publicación del resumen por capítulos del presupuesto, así como de la plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 171.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ					
	INGRESOS			GASTOS	
I	Impuestos Directos	57.479.240,00 €	I	Gastos de personal	62.737.850,00 €
II	Impuestos Indirectos	5.339.555,00 €	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.559.637,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	22.711.215,00 €	III	Gastos financieros	1.183.600,00 €
IV	Transferencias corrientes	104.130.150,00 €	IV	Transferencias corrientes	48.333.288,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	8.978.500,00 €	V	Fondo de Contingencia	1.000.000,00 €
VI	Enajenación Inversiones	- €	VI	Inversiones reales	8.497.390,00 €
VII	Transferencias de capital	- €	VII	Transferencias de capital	1.221.700,00 €
VIII	Activos Financieros	361.680,00 €	VIII	Activos Financieros	108.180,00 €
IX	Pasivos financieros	5.864.820,00 €	IX	Pasivos financieros	5.223.515,00 €
	TOTAL	204.865.160,00 €		TOTAL	204.865.160,00 €

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

	INGRESOS			GASTOS	
I	Impuestos Directos	- €	I	Gastos de personal	58.632,64 €
II	Impuestos Indirectos	- €	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.894.688,24 €
III	Tasas y otros Ingresos	1.694.960,00 €	III	Gastos financieros	15.400,00 €
IV	Transferencias corrientes	7.594.500,00 €	IV	Transferencias corrientes	374.585,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	30,00 €	V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €	VI	Inversiones reales	946.184,12 €